INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOGOTÁ D.C. INFORME TÉCNICO MENSUAL: 1 - 31 DE ENERO 2026	

DATOS GENERALES	
Fecha Informe:	**1 - 31 DE ENERO DEL 2026**
Número de Contrato:	**11-025292025**
Fecha Suscripción Contrato:	**ACTA DE INICIO : 31 DE DICIEMBRE**
Licencia de Funcionamiento:	**RESOLUCION 2062 DEL 1 DE NOVIEMBRE DEL 2024**
Concepto sanitario:	**Acta No. SB03E 703180 Fecha 12/11/2025 RED SUR ORIENTE** **Fumigación: 26 de noviembre de 2025** **Lavado de Tanques: 28 DE JULIO DEL 2025**
Nombre del Representante Legal:	**ISABEL HOYOS COLLAZOS**
Dirección de la sede de atención:	**CALLE 22D No 18 - 62**
Número de teléfonos de contacto:	**3108849106 - 3003171092**
Correo electrónico de contacto:	acnncentrodeemergencia@gmail.com
Personería Jurídica:	**RESOLUCION 0058 Emitida por el ICBF y Resolucion 514 emitida por la Alcaldia Mayor de Bogotá.**

14. Cumplimiento de Obligaciones

OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	CERTIFICADO FIRMADO POR LA REPRESENTANTE LEGAL	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/OBLIGACIONES%20GENERALES/1.%20CERTIFICACION%20CUMPLIMIENTO%20CON%20EL%20OBJETO%20DEL%20CONTRATO-02092026111055.pdf?csf=1&web=1&e=mUzpBV	Se adjunta certificación firmada por la Representante Legal donde certifica el cumplimiento con el objeto del contrato y con todos los documentos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables bajo su propia responsabilidad.
2. Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato.	Informe Técnico /Certificacion Firmada por la Representante Legal	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/OBLIGACIONES%20GENERALES/2.%20CERTIFICACION%20asume%20la%20responsabilidasbde%20las%20actividades-02092026111154.pdf?csf=1&web=1&e=brxa82	Para el mes de enero de 2026 se dió cumplimiento a todas las obligaciones establecidas en el contrato y con lo documentos que hacen parte en el contrato.
3. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	Informe Técnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/OBLIGACIONES%20GENERALES/3.%20CORREOS%20INFORMATIVOS%20NOVEDADES.pdf?csf=1&web=1&e=G9NVW2	Para el 24 de enero se presenta un intento de desorden disciplinario por lo cual se cumple con la guía de orientaciones para salvaguardar la integridad de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que se encontraban al interior de la institución. Adolescentes involucrados: 1. JORDAN ANDRES SOLANO BELTRAN - T.I. 1026579239 - SIM 14235219 2. ANDRES FELIPE MONCADA AMAYA - T.I. 1033753144 - SIM 133141287 3. JUAN DAVID VÉLEZ POSADA - T.I. 1117353676 - SIM 28065666 4. DANIEL SANTIAGO MANRIQUE - T.I. 1024556614 - SIM 1764888962 Por otra parte se diligencia la matriz de riesgos por riña entre el adolescente JOSVEL ANDRES VELANDIA y el joven DIEGO ALEJANDRO FLORES La ACNN hemos Cumplido con lo establecido en la Guía de orientaciones desarrollamos actividades para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes con el talento humano, padres de familia y usuarios, actividades que se ven reflejadas en el soporte del Plan de daño antijuridico. Así como la importancia de prevenir y/o erradicar situaciones que pongan en riesgo a los niños, niñas y adolescentes que se encuentra en el centro de emergencia.
4. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	Informe técnico/ Correos electronicos/Radicados.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/OBLIGACIONES%20GENERALES/4.%20ORIENTACIONES%20DEL%20EQUIPO%20DE%20SUPERVISI%C3%93N.pdf?csf=1&web=1&e=1WObdA	Durante este periodo se atendio las instrucciones y recomendaciones que impartio el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de nuestras obligaciones, se dio respuesta a las solicitudes realizadas por el equipo de supervision asi: 1. Se reciben indicaciones por parte de la Supevisión para la entrega de cuentas 31 de diciembre 2025. 2. Se reciben indicaciones por parte de la Supervisión para las hospitalizaciones del 24 diciembre del 2025. 3. Solicitud entrega de cuentas de enero 2026. 4. Clausulado informe 31 de diciembre 2025.
5, Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	Matriz de riesgo y correo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/OBLIGACIONES%20GENERALES/5.%20CORREOS%20INFORMATIVOS%20NOVEDADES%20COMPORTAMENTALES.pdf?csf=1&web=1&e=DHsYOH	Para el 24 de enero se presenta un intento de desorden disciplinario por lo cual se cumple con la guía de orientaciones para salvaguardar la integridad de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que se encontraban al interior de la institución. Adolescentes involucrados: 1. JORDAN ANDRES SOLANO BELTRAN - T.I. 1026579239 - SIM 14235219 2. ANDRES FELIPE MONCADA AMAYA - T.I. 1033753144 - SIM 133141287 3. JUAN DAVID VÉLEZ POSADA - T.I. 1117353676 - SIM 28065666 4. DANIEL SANTIAGO MANRIQUE - T.I. 1024556614 - SIM 1764888962 Por otra parte se diligencia la matriz de riesgos por riña entre el adolescente JOSVEL ANDRES VELANDIA y el joven DIEGO ALEJANDRO FLORES La ACNN hemos Cumplido con lo establecido en la Guía de orientaciones desarrollamos actividades para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes con el talento humano, padres de familia y usuarios, actividades que se ven reflejadas en el soporte del Plan de daño antijuridico. Así como la importancia de prevenir y/o erradicar situaciones que pongan en riesgo a los niños, niñas y adolescentes que se encuentra en el centro de emergencia.
6, Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	Informe técnico/Correos electronicos.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/OBLIGACIONES%20GENERALES/6.%20REQUERIMIENTO%20INTRUCCIONES%20DEL%20EQUIPO%20DE%20SUPERVISI%C3%93N.pdf?csf=1&web=1&e=XgdIuy	Durante este periodo se atendio las instrucciones y recomendaciones que impartio el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de nuestras obligaciones, se dio respuesta a las solicitudes realizadas por el equipo de supervision asi: 1. Se reciben indicaciones por parte de la Supevisión para la entrega de cuentas 31 de diciembre 2025. 2. Se reciben indicaciones por parte de la Supervisión para las hospitalizaciones del 24 diciembre del 2025. 3. Solicitud entrega de cuentas de enero 2026. 4. Clausulado informe 31 de diciembre 2025.
7. Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor.	Correos Electronicos.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/OBLIGACIONES%20GENERALES/7.%20INFORMACI%C3%93N%20SUMINISTRADA%20DEL%20EQUIPO%20DE%20SUPERVISI%C3%93N.pdf?csf=1&web=1&e=OfPGK7	Durante este periodo el equipo de supervision realizo las siguientes solicitudes allegadas al correo electronico : 1. Se reciben indicaciones por parte de la Supevisión para la entrega de cuentas 31 de diciembre 2025. 2. Se recibe alcance del acta No. 02. 3. Se reciben indicaciones por parte de la Supervisión para las hospitalizaciones del 24 diciembre del 2025. 4. Solicitud entrega de cuentas de enero 2026. 5. Clausulado informe 31 de diciembre 2025.

8, Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	Certificacion de la Representante legal	NA	Para este periodo evaluado, el Centro de Acogimiento Inicial nunca ha utilizado la imagen institucional del ICBF, y en ningún momento se ha hecho uso de su nombre, emblema o sello oficial, en estricto cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Asimismo, se aclara que ningún funcionario del Centro ha utilizado ni utilizará el nombre, emblema o sello oficial del ICBF con fines publicitarios o de cualquier otra índole.
9, Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	Certificacion de la Representante legal	NA	Durante el mes de enero el Centro de Acogimiento Inicial - sede Reconciliación; no divulgo ninguna Información
10, Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	Certificacion de la Representante legal	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/OBLIGACIONES%20GENERALES/10.%20certificacion%20garantiza%20la%20correcta%20ejecucion%20de%20los%20recursos%20financieros-02092026181128.pdf?csf=1&web=1&e=d9ZoCd	Durante el mes de enero de 2026 El equipo administrativo fundamento el inicio de su informe con la operación, datos tecnicos legales y financieros para poder entregar en los primeros 5 dias habilias del mes subsiguiente,
11, Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente	NA	N/A	Teniendo en cuenta que es el primer mes de ejecuacion del nuevo contrato la accion financiera de devolución de saldos no ejecutados, tal acción no aplico para este mes.
12, Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF.	CERTIFICACION BANCO DAVIVIENDA	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/OBLIGACIONES%20GENERALES/12.%20CERTIFICACION%20BANCARIA%20SEDE%20RECONCILIACION-12292025122732.pdf?csf=1&web=1&e=HxVDGJ	La Asociación cumplió con la certificación de la cuenta de AHORROS VIGENTE para este nuevo contrato.
13. Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	Cuenta de cobro emitida por el contratista del mes con su planilla de seguridad social. Certificacion de la Representante Legal.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/OBLIGACIONES%20GENERALES/13.%20CERTIFICADONPAGO%20A%20PROVEEDORES-02092026180801.pdf?csf=1&web=1&e=bVuNdL	Se adjuntas cuentas de cobro correspondientes al ems de enero de 2026 y certificado firmado por la revisora fiscal
14, Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	CERTIFICACIÓN DE LA REVISORA FISCAL	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/OBLIGACIONES%20GENERALES/14.%20CERTIFICACION%20CUMPLIMIENTO%20PARAFISCALES-02092026180849.pdf?csf=1&web=1&e=4vQBHu	Para el ems de enero todo nuestro equipo de TALENTO Humano contratados por orden de prestación de Servicios contaban con sus pagos al dia de seguridad Social, salud, ARL y pensiónes.
15, Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado	HISTORICO DE AFILIACION MENSUAL	SE ENCUENTRA EN LA CARPETA DEL COMPONENTE DE OBLIGACIONES GENERALES CON SU RESPECTIVO NUMERAL	La Asociacion ha realizado y garantiza la afiliación a la ARL de todo el personal vinculado para la ejecución del contrato.
16, Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas.	CERTIFICACION DE LA REPRESENTANTE LEGAL Y TABLA DE TALENTO HUMANO	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/OBLIGACIONES%20GENERALES/16.%20certificacion%2011025292025-02092026181026.pdf?csf=1&web=1&e=TZKgpu	La Asociación Cristiana Nuevo Nacimiento siempre ha cumplido en perfiles, cantidad y carateísticas del Talento Humano y para el mes de Enero de 2026 no hubo exepción o novedad alguna que reportar.
17. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones	NO APLICA	SE ENCUENTRA EN LA CARPETA DEL COMPONENTE DE OBLIGACIONES GENERALES CON SU RESPECTIVO NUMERAL	La Asociacion para el mes de enero de 2026 enos encontramos en el segundo mes de ejecucion , por lo que no apica en este item.
18. El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia	Codigo ético y compromiso de buen trato. Certificacion Firmada por la Representante Legal.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/OBLIGACIONES%20GENERALES/18.%20CERTIFICACION%20DEL%20BUEN%20TRATO-02092026111252.pdf?csf=1&web=1&e=aZ60vJ	La ACNN cumplió como es usual, con ambiente contractual respetuoso por la diferencia de género, religión, ideologia politica, raza entre otros. Dado de que este es uno de sus principios y valores institucionales.
19. Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación del ICBF vigente.	CERTIFICADO FIRMADO POR LA REPRESENTANTE LEGAL	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/OBLIGACIONES%20GENERALES/19.%20CERTIFICACION%20BUENASPRACTICAS-02092026110832.pdf?csf=1&web=1&e=GEMth3	Para el mes de enero de 2026 tuvimos en cuenta la importancia de cumplir con las clausulas contractuales, como siemore se ha destacado la ACNN en la calidad, la transprencia y compromiso.
20. Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	Certificación Firmada por la Represetante legal	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnic	Se adjunta certificación firmada por la Representante Legal donde se informa a los organismos competentes cualquier situacion que ponga en riesgo el cumplimiento del contrato.
21. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	Certificacion de la Firmada por la Representante Legal.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/OBLIGACIONES%20GENERALES/21.%20CERTIFICACION%20cumple%20con%20las%20clausulas-02092026110911.pdf?csf=1&web=1&e=vvmjdT	Se adjunta certificacion firmada por la Representante Legal donde se Certifica e cumplimiento de las demas clausulas que corresponden a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA			
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO			
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Atender 128 cupos en la modalidad CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL, para la población Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	Informe técnico/Caracterizacion que se envia todos los dias a Central de Cupos y a la Supervision.	SE ENCUENTRA EN LA CARPETA DEL COMPONENTE TECNICO CON SU RESPECTIVO NUMERAL	Cupos contratados: 128 Usuarios atendidos: 52 Dias atendidos: 342 Ingresos: 52 Egresos: 26
2. Abrir para cada niña, niño y adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	Anexos de historia que se encuentran en la carpeta del drive	2. ANEXO DE HISTORIA DANIEL MANRRIQUE_200108170305 (1).pdf	Una vez un niño, niña o adolescente ingresa a la modalidad se realiza ingreso, revisión de documentos allegados desde el centro zonal y se realiza apertura de anexo de historia de atención en donde se consignan también ficha de ingreso a la modalidad, entrega de pertenencias, entrega de dotacion, pacto de convivencia, formato de codigo etico, formato del buen trato, encuesta de percepcion al ingreso, valoraciones, atenciones realizadas por parte del equpo profesional, entre otros. Para este periodo se hace apertura de 45 historias de anexo de atención.
3. Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF- Cuando aplique	Talleres con los grupos familiares para el fortalecimiento de la red vincular	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/COMPONENTE%20T%C3%89CNICO/3.%20FORTALECIMIENTO%20DE%20LA%20RED%20FAMILIAR%20O%20DE%20APOYO.pdf?csf=1&web=1&e=tR7PUT	La modalidad programa atenciones y/o encuentros familiares los días viernes en la mañanas, así como también se generan talleres de padres de familia en donde se propende el afianzamiento de lazos afectivos y adecuadas pautas de crianza, se realizan llamadas y/o video llamadas los días martes con redes de apoyo familiar, el equipo psicosocial de la modalidad realiza la primera llamada telefónica en donde se explica a las redes de apoyo tipo de modalidad, horario de atención y visitas y proceso de vinculación familiar a través de autorización por parte de la autoridad administrativa competente, finalmente el equipo psicosocial de la modalidad solicita vinculación de redes de apoyo familiar una vez realizadas las valoraciones, a través de correo electrónico a las autoridades administrativas competentes, esto con el propósito de garantizar una atención transversal desde todas las partes involucradas en el proceso legal y formativo de los niños, niñas y adolescentes. Se realizan actividades todos los viernes. El 23 de enero se llevó a cabo visita de padres de familia, durante la cual se desarrolló actividades de carácter formativo, lúdico y óreflexivo. En primer lugar, se realizó un taller formativo a cargo del área de Trabajo social, con el objetivo de socializar con los padres, madres y cuidadores el manual de convivencia insttitucional, los derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes, promoviendo la corresponsabilidad familiar, el respeto por las normas y el cuidado acompañamiento durante el proceso de protección, en concordancia con los lineamientos del ICBF. Posteriormente, se realizó Actividad "MI ROL EN EL PROCESO DE ACOGIDA INICIAL", con la intencionalidad de que los padres logren identificar su responsabilidad dentro del proceso institucional, por medio de reflexiones individuales, acciones concretas que se deben realizar y compromisos familiares por una convivencia respetuosa y protectora. El 30 de enero se llevó a cabo visita de padres de familia, durante la cual se desarrolló actividades de carácter formativo, lúdico y óreflexivo. En primer lugar, se realizó un taller formativo a cargo del área de psicología con el objetivo de generar diferentes alternativas y encontrar solucines consensuadas y adecuads a cada situación de conflicto físico o verbal que se presente a nivel familiar y así generar una adecuada resolución de conflictos.
4. Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos.	SCANNER PLANILLAS DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y PLANILLA DE LLAMADAS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/COMPONENTE%20T%C3%89CNICO/4.%20ARTICULACI%C3%93N%20CON%20LAS%20ENTIDADES%20ADMINISTRATIVAS%20PARA%20LA%20VINCULACI%C3%93N%20FAMILIAR.pdf?csf=1&web=1&e=E9jVMR	La modalidad programa atenciones y/o encuentros familiares por se dia días viernes en la mañanas, así como también se generan talleres de padres de familia en donde se propende el afianzamiento de lazos afectivos y adecuadas pautas de crianza, se realizan llamadas y/o video llamadas los días martes con redes de apoyo familiar, el equipo psicosocial de la modalidad realiza la primera llamada telefónica en donde se explica a las redes de apoyo tipo de modalidad, horario de atención y visitas y proceso de vinculación familiar a través de autorización por parte de la autoridad administrativa competente, finalmente el equipo psicosocial de la modalidad solicita vinculación de redes de apoyo familiar una vez realizadas las valoraciones, a través de correo electrónico a las autoridades administrativas competentes, esto con el propósito de garantizar una atención transversal desde todas las partes involucradas en el proceso legal y formativo de los niños, niñas y adolescentes. Se realizan actividades todos los viernes.
5. Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo.	SCANNER DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/COMPONENTE%20T%C3%89CNICO/5.%20ACTIVIDADES%20CULTURALES,%20RECREATIVAS%20Y%20DEPORTIVAS.pdf?csf=1&web=1&e=Mpe5eb	Durante este periodo se desarrollaron actividades culturales, recreativas, y deportivas acorde a los intereses de los niños, niñas y adolescentes.
6. Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo para la Modalidad de Ubicación Inicial centro de Emergencia.	PLANILLAS DE ENTREGA DEL MES DE ENERO DE 2026	SE ENCUENTRA EN LA CARPETA DEL COMPONENTE TECNICO CON SU RESPECTIVO NUMERAL	Para este periodo se contó con la dotación establecida en el manual operativo en cuanto a infraestructura y dotación de espacios entre ellos el material pedagógico que permite el disfrute y goce de actividades por parte de los niños, niñas y adolescentes, así mismo, una vez ingresan a la modalidad se socializa en la ficha de ingreso los elementos que se le entregaran inmediatamente como; dotación de dormitorio, dotación personal, dotación de aseo personal y dotación de aseo, una vez entregados el niño, niña o adolescente firma la ficha en constancia de la dotación suministrada y entregada. En cuanto a la reposición de dotación se realiza de acuerdo al deterioro o mal estado en el que se encuentre. En este mes entregamos a 45 adolescentes, la dotación completa correspondiente (dotación de dormitorio, dotación personal, dotación de aseo personal y dotación de aseo).
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO:			
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF	Certificación.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/COMPONENTE%20ADMINISTRATIVO/COMPONENTE%20ADMINISTRATIVO%20I/1.%20cuenta%20con%20los%20medioa%20tecnologicos-02092026110731.pdf?csf=1&web=1&e=44TmUZ	Se adjunta certificación firmada por la Representante Legal donde se informa que cuenta con los medios tecnologicos y de comunicaciones necesarios para registrar la información.
2. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada beneficiario del servicio (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	Caracterizacion, la cual se relaciona en el componente tecnico numeral 1.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/COMPONENTE%20ADMINISTRATIVO/COMPONENTE%20ADMINISTRATIVO%20I/CUENTA%20DE%20COBRO%20,%20CERTIFICACION%20DE%20COBERTURA%20Y%20CARACTECTIRACION%20ENERO%20%2011025292025%20(1)%20(4)%20(2).xlsx?d=wb14bc515df9c47a1a66338b9b5101b21&csf=1&web=1&e=bnUZhV	Los reportes diarios de ingreso y egresos, se envían diariamente con copia a los correos correspondientes, entre ellos a la supervisión del contrato. Se realizan las confirmaciones de ingresos y egresos en el Sistema de Información Misional del ICBF.
3. Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	La Asociación para este dia de ejecución no adquirio elementos de dotación basica	SE ENCUENTRA EN LA CARPETA DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO CON SU RESPECTIVO NUMERAL	La Asociación para el mes de enero de 2026 no adquirio elementos de dotación basica

4. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra sede.	Correo Electrónico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/COMPONENTE%20T%C3%89CNICO/5.%20ACTIVIDADES%20CULTURALES,%20RECREATIVAS%20Y%20DEPORTIVAS.pdf?csf=1&web=1&e=Mpe5eb	Para este mes se presentó la novedad con los hermanos Herrera García, quienes tenían recomendación por parte del equipo de defensoría mencionan que deben ser separados por el riesgo de amenaza de desorden disciplinario teniendo en cuenta el direccionamiento de la misma y conocedores de que todos los centro de emergencia cuentan con disponibilidad de cupo recibiremos a dos de los hermanos, uno en la sede Reconciliación y el otro en Alegría de vivir, el tercero decidirá dónde lo llevan apoyémonos en el concepto emitido por la defensoría y evitemos situaciones de riesgo.
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL			
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato	Acta de Inicio contrato 11025292025	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/COMPONENTE%20LEGAL/COMPONENTE%20LEGAL%20I/1.%20ACTA%20DE%20INICIO%2011025292025%20%20NUEVO%20NACIMIENTO%20(1).pdf?csf=1&web=1&e=TZRppQ	La Asociacion recibio mediante correo electronico el acta de inicio para el contrato Nº 11025292025 el 5 de enero para la vigencia del 31 de diciembre de 2025 al 31 de julio de 2026.
2. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	Polizas contrato 11025292025	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/COMPONENTE%20LEGAL/COMPONENTE%20LEGAL%20I/2.%20POLIZAS%20CONTRATO%2011025292025-12312025113447.pdf?csf=1&web=1&e=8yjMqx	Se adjuntan polizas de cumplimiento y Responsabilidad Civil correspondientes al contrato 11025292025.
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO			
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte	Certificacion de pago a proveedores firmada por la Revisora fiscal	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/COMPONENTE%20FINANCIERO/11.%20CERTIFICADON PAGO%20A%20PROVEEDORES-02092026180801.pdf?csf=1&web=1&e=4B3XFq	La Asociacion cumple con lo establecido en la clausula contractual.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador,	BALANCE DE PRUEBA ENERO 2026		La Asociacion lleva la contabilidad por centro de costo como lo exige la normatividad vigente. Documento adjunto con el informe financiero.
3. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier	NO APLICA PARA ESTE MES DE EJECUCION	N/A	NO APLICA PARA ESTE MES DE EJECUCION
4. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de	CERTIFICACION BANCO DAVIVIENDA	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico	La Asociación realizó de manera oportuna la apertura de la cuenta MAESTRA según lo solicitado para la firma del presente contrato.
5. Presentar para aprobación del supervisor del contrato la justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando sea	NO APLICA	N/A	Para el MES DE ENERO DE 2026 no se relaizó envió carta de proyección presupuestal.

OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC.	Soportes en el drive	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/OBLIGACIONES%20DEL%20COMPONENTE%20T%C3%89CNICO/1.%20ESTRATEGIAS,%20ACCIONES%20O%20METODOLOG%C3%8DAS.pdf?csf=1&web=1&e=4k6n71	La ACNN elaboran e implementan estrategias, acciones y metodologías, acordes con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la PIYC. Ver cronograma anexo, la cual fue aprobada el 6 de mayo y tiene vigencia de un año.
2. Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	N.A	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/COMPONENTE%20T%C3%89CNICO/Obligaci%C3%B3n%20t%C3%A9cnico%202.pdf?csf=1&web=1&e=s4o2lg	Es importante precisar que el operardor ACNN Sede Reconciliación, se anexa el informe de estado nutricional, dos talleres realizados a NNA y uno a familias Se anexan cuatro soportes
3. Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente	N.A	3. DOCUMENTOS SEGUIMIENTO Y CONTROL.pdf https://icbfgob-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/OBLIGACIONES%20DEL%20COMPONENTE%20T%C3%89CNICO/KARDEX%20ENERO%20128.xlsx?d=w341c373baa9b4beeb498ac3eb2c9e58b&csf=1&web=1&e=b5dVsb https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/COMPONENTE%20T%C3%89CNICO/Obligaci%C3%B3n%	Las actividades que se realizan se realacionan con las prácticas de BPM , por lo cual cabe precisar que el servicio una vez los alimentos ingresan a la unidad operativa se realiza diligeciamiento de formatos por escrito de recepcion de materias primas, control de temperaturas para los alimentos carnicos y derivados lacteos como el queso; asi mismo, se realiza el control de temperaturas de equipos para garantizar que los alimentos conserven su inocuidad. Desde al área de nutricion para este mes se realizaron ademas estandarizacion de recetas y control de porciones, teniendo en cuenta la ocupacion diaria y lo estipulado en la minuta patron. No se realizan intercambios del ciclo de menú Se anexan formatos de control de temperaturas, control de ingreso de temperaturas, formato de entradas y salidas
4. Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	Matriz de riesgo y correo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/OBLIGACIONES%20DEL%20COMPONENTE%20T%C3%89CNICO/4.%20CUMPLIMIENTO%20DE%20LA%20GU%C3%8DA%20DE%20ORIENTACIONES.pdf?csf=1&web=1&e=squs7x	Para el 24 de enero se presenta un intento de desorden disciplinario por lo cual se cumple con la guía de orientaciones para salvaguardar la integridad de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que se encontraban al interior de la institución. Adolescentes involucrados: 1. JORDAN ANDRES SOLANO BELTRAN - T.I. 1026579239 - SIM 14235219 2. ANDRES FELIPE MONCADA AMAYA - T.I. 1033753144 - SIM 133141287 3. JUAN DAVID VÉLEZ POSADA - T.I. 1117353676 - SIM 28065666 4. DANIEL SANTIAGO MANRIQUE - T.I. 1024556614 - SIM 1764888962 Por otra parte se diligencia la matriz de riesgos por riña entre el adolescente JOSVEL ANDRES VELANDIA y el joven DIEGO ALEJANDRO FLORES La ACNN hemos Cumplido con lo establecido en la Guía de orientaciones desarrollamos actividades para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes con el talento humano, padres de familia y usuarios, actividades que se ven reflejadas en el soporte del Plan de daño antijuridico. Así como la importancia de prevenir y/o erradicar situaciones que pongan en riesgo a los niños, niñas y adolescentes que se encuentra en el centro de emergencia
5. Suministrar los medicamentos de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, cuando aplique.	Libro de medicamentos	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/OBLIGACIONES%20DEL%20COMPONENTE%20T%C3%89CNICO/5.%20SUMINISTRO%20DE%20MEDICAMENTOS.p	Para este mes se continúa cumpliendo con todo el protocolo en el suministro de entrega de medicamentos.
6) Contar con los mecanismos de control para asegurar que los medicamentos esten fuera del alcance de niños, niñas y adolescentes, y se suministren de acuerdo con lo indicado en la formula médica expedida por EAPB, además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la politica de prevención del daño antijuridico propuesto por cada operador.	Registro fotografico de cuidados auxiliares.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/OBLIGACIONES%20DEL%20COMPONENTE%20T%C3%89CNICO/6.%20CONTROL%20PARA%20ASEGURAR%20LOS%20MEDICAMENTOS.pdf?csf=1&web=1&e=dfvo55	Es importante precisar que la modalidad cuenta con un espacio de cuidados auxiliares, allí reposan los medicamentos y fórmulas de cada uno se los niños, niñas y adolescentes que tienen activo tratamiento farmacológico, se designa gabinete especiaL en donde se preserva según especificaciones del medicamento y este espacio permanece bajo llave, solamente es custodia y manipulado por la aux. de enfermería que este de turno. Cumplimos con el protocolo de entrega de medicamentos, garantizamos que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EPS. Todo esto bajo el Protocolo de entrega de medicamentos se realiza verificación de fórmula médica donde evidenciamos que la fecha este vigente.
7. Entregar a los beneficiarios (as), y hacer reposición por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en Guías operativas del servicio.	Registro con soportes	N/A	Es importante precisar que la modalidad cuenta con la dotación establecida en el manual operativo en cuanto a infraestructura y dotación de espacios entre ellos el material pedagógico que permite el disfrute y goce de actividades por parte de los niños, niñas y adolescentes, así mismo, una vez ingresan a la modalidad se socializa en la ficha de ingreso los elementos que se le entregaran inmediatamente como; dotación de dormitorio, dotación personal, dotación de aseo personal y dotación de aseo, una vez entregados el niño, niña o adolescente firma la ficha en constancia de la dotación suministrada y entregada. En cuanto a la reposición de dotación se realiza de acuerdo al deterioro o mal estado en el que se encuentre.
8. Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	N.A	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/OBLIGACIONES%20DEL%20COMPONENTE%20T%C3%89CNICO/8.%20MATRIZ%20DA%C3%91O%20ANTIJURIDICO%20-%20EVENTOS%20%20MES%20DE%20ENERO%202026.xlsx?d=wba64b8f028ca4f5893a3495f3a7b6f4a&csf=1&web=1&e=hgYZot	Es importante precisar que El Plan de Prevención del Daño Antijurídico, fue aprobado y está vigente desde el 27 de marzo de 2025, ya fue entregado a la dirección regional. Por otra parte se diligencia la matriz de riesgos por riña entre el adolescente JOSVEL ANDRES VELANDIA y el joven DIEGO ALEJANDRO FLORES

9. Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	Matriz de riesgo y correo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/OBLIGACIONES%20DEL%20COMPONENTE%20T%C3%89CNICO/9.%20REPORTE%20MENSUAL%20MATRIZ%20DA%C3%91O%20ANTIJURIDICO.xlsx?d=w867891a5c5814d419a4f9babbdfe7057&csf=1&web=1&e=rNZHYy	Los eventos son reportados por correo y en la matriz de riesgo dando cumplimiento a la guía de orientaciones. Por otra parte se diligencia la matriz de riesgos por riña entre el adolescente JOSVEL ANDRES VELANDIA y el joven DIEGO ALEJANDRO FLORES

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO			
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes; lo cual deberá certificar	Listado del talento humano contratado para la prestacion del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/COMPONENTE%20ADMINISTRATIVO/1.%20Talento%20Humano%20Operadores%20Protecci%C3%B3n%20(11)%20CONTRATO%2011025292025%20enero%202025.xlsx?d=w8ef1ea3f61f243e58f9c3441872008d7&csf=1&web=1&e=dyKkVb	La Asociación Criscitana Dispone del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con los documentos técnicos del ICBF y se mantienen actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía, REDAM), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. El archivo en fisico de las hojas de vida y sus soportes reposan en la oficina administrativa de la Asociaciòn.
2. Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	Registro fotografico y formato de entrega relacionado en componente técnico numeral 6. Certificacion Firmada por la Representante Legal.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/COMPONENTE%20ADMINISTRATIVO/CERTIFICACION%20CUMPLIMIENTO%20CONDICIONES%20LOCATIVAS%20E%20INFRAESTRUCTURA-02112026123910.pdf?csf=1&web=1&e=SZ1lR3	La Asociacion para el mes de enero de 2026 contaba con toda la dotación para los 128 cupos asignados a esta sede.
3. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona	ERTIFICACION FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/COMPONENTE%20ADMINISTRATIVO/CERTIFICACION%20INFO%20SOLICITADA%20REFERENTE%20A%20LOS%20PROCESOS%20USUARIOS-02112026152152.pdf?csf=1&web=1&e=VHkmCc	Para este periodo No Se solicitó autorización previa a terceros.
4. Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	N.A	3.CERTIFICACION INFO SOLICITADA REFERENTE A LOS PROCESOS USUARIOS-02112026152152.pdf	Para este periodo no se requirió entregar información solicitada referente a los procesos de los usuarios para atender demandas o solicitudes.
5. Realizar el registro en el Sistema de Información Misional definido por ICBF de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención.	CERTIFICACION FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/COMPONENTE%20ADMINISTRATIVO/5.%20CERTIFICACION%20SIM-02112026124029.pdf?csf=1&web=1&e=bKqYKP	Para le mes de enero de 2026, se han enviado las solicitudes de ingreso y egreso de los NNAJ, sin embargo la respuesta del Instituto y es que el SIM se encuentra en parametrización.
6. Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado	PANTALLAZOS DEL CORREO RECEPCION DE HOJAS DE VIDA Y DE LAS PAGINAS DE EMPLEO DONDE SE PUBLICAN LAS VACANTES	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/COMPONENTE%20ADMINISTRATIVO/10.%20PANTALLAZO%20INDEED.pdf?csf=1&web=1&e=5OFrfe	La Asociación cuenta con la plataforma de empleo computrabajo y Indeed, Así como un correo donde se recepcionan las hojas de vida denominado talentohumanoacnn94@gmail.com
7. Definir el plan de acción y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al “cuidado al cuidador”, de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia	CERTIFICACION FIRMADA POR LA REPRESENTANTE LEGAL Y PROGRAMA DE BIENESTAR AL CONTRATISTA	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnic	La Asociacion cuenta con un programa de bienestar al contratista que garantiza y genera espacios de esparcimiento y fortalecimiento, favoreciendo el proceso de estabilizacion y autocuidado del Talento Humano. Todos los miercoles se realiza una actividad que promueve el bienestar del contratista para el mes de enero de desarollaron las suguientes actividades:
8. Dar cumplimiento obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que apliquen) a) Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y	N.A	N/A	Para el mes de enero de 2026 no se cambian los datos del representante ISABEL HOYOS COLLAZOS CC 51756744 y la suplente CAROL LILIANA RUBIANO LOPEZ CC53006430
b) Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, documentos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en	N.A	REGISTRO FOTOGRAFIVO DE PREPARACIONES CON BIENESTARINA	Para el mes de enro de 2026 . Se suministro Alimento de Alto Valor Nutricional a partir del 16 de enero de 2026, teniendo en cuenta que hasta esta fecha nos ingresaron nuevamente NNAJ, despúes del cierre por la novedad presentada el 23 de diciembre de 2025,
c) Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	N.A	ACTA DE ENTREGA AAVN ADMINISTRATIVO 7B.pdf	Para el mes de enero de 2026 no hay entrega de AAAN teniendo en cuenta que hasta esta fecha nos ingresaron nuevamente NNAJ, despúes del cierre por la novedad presentada el 23 de diciembre de 2025. El última acta de entrega fue del 13/11/2025
d) Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	N.A	N/A	Para el mes de enero de 2026, La Asociación Cristiana Nuevo Nacimiento Centro Renacer, suministró el Alimento de Alto Valor Nutricional a partir del 16 de enero de 2026, teniendo en cuenta que hasta esta fecha nos ingresaron nuevamente NNAJ, despúes del cierre por la novedad presentada el 23 de diciembre de 2025,
e) Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	FORMATOS DE BIENESTARINA ENERO DE 2026	Administrativo 7 e y f AAVN.pdf	Para el mes de enro de 2026 . Se suministro Alimento de Alto Valor Nutricional a partir del 16 de enero de 2026, teniendo en cuenta que hasta esta fecha nos ingresaron nuevamente NNAJ, despúes del cierre por la novedad presentada el 23 de diciembre de 2025,
f) Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe	FORMATOS DE BINESTARINA ENERO DE 2026	Administrativo 7 e y f AAVN.pdf	Para el mes de enro de 2026 . Se suministro Alimento de Alto Valor Nutricional a partir del 16 de enero de 2026, teniendo en cuenta que hasta esta fecha nos ingresaron nuevamente NNAJ, despúes del cierre por la novedad presentada el 23 de diciembre de 2025,
g) Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	N.A	NA	Para el mes de enero 2026, el operador Asociación Cristiana Nuevo Nacimiento Sede Reconciliación no cuenta con unidades de servicio adicional por lo cual no se requiere transportar la AAVN
h) Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	N.A	NA	Para el mes de enero 2026, el operador Asociación Cristiana Nuevo Nacimiento Sede Reconciliación no solicita apoyo ni asesoria tecnica

i) Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de	N.A	NA	Para el mes de enero 2026, el operador Asociación Cristiana Nuevo Nacimiento Sede Reconciliación, no asistio a actividades de control social
j) Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de	N.A	NA	Para el mes de enero de 2026 . No se recibieron requremientos por parte del equipo de supervisión.
k) Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	NA	NA	El operador Asociación Cristiana Nuevo Nacimiento Sede Reconciliación para el mes de enero no tuvo vencimientos o averias por mal Almacenamiento de Alimentos de Alto Valor Nutricional, por consiguiente no requirió cancelar valores adicionales
l) Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones	N.A	NA	Para el mes de enero de 2026 No se recibieron visitas del equipo de supervisión ni interventoria de Alimentos de Alto Valor Nutricional.
m) Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	NA	NA	El operador Asociación Cristiana Nuevo Nacimiento Sede Reconciliación cuenta con contrato vigente desde el dia 16 de enero de 2026 hasta 31. Para el mes de enero de 2026 nos encontramos en el primer mes de ejecución Por consiguiente no se requirió transportar de un lugar a otro saldos de alimntos de Alto Valor.
9. Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que apliquen): l	NO APLICA	NO APLICA	La Asociación para el mes de enero de 2026 en cuanto a las obligaciones relacionadas con la dotación básica cumplió con el inventario suficiente para antender el numero de cupos por licencia y por contrato los cuales son propiedad de la asociación que desde el inicio a puesto la cantidad solicitada total y hasta un 2% y las respocisiones han sido canceladas por el Instituto.
a) Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por	NO APLICA	NO APLICA	La Asociación para el 31 de diciembre de 2025 en cuanto a las obligaciones relacionadas con la dotación básica cumplió con el inventario suficiente para antender el numero de cupos por licencia y por contrato los cuales son propiedad de la asociación que desde el inicio a puesto la cantidad solicitada total y hasta un 2% y las respocisiones han sido canceladas por el Instituto.
b) Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de los correspondientes facturas y	NO APLICA	NO APLICA	para el mes de enero no se realizo reposición de dotacion basica
c) Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio,	NO APLICA	NO APLICA	No Aplica para este periodo
d) Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado	NO APLICA	NO APLICA	para el mes de enero no se realizo reposición de dotacion basica
e) Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	NO APLICA	NO APLICA	No Aplica para este periodo
f) Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	NO APLICA	NO APLICA	No Aplica, toda vez que no hemos recibido bienes por parte del ICBF
g) Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	NO APLICA	NO APLICA	No Aplica, toda vez que no hemos recibido bienes por parte del ICBF
h) Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del	NO APLICA	NO APLICA	para el mes de enero no se realizo reposición de dotacion basica
i) Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique.	NO APLICA	NO APLICA	La Asociación Lleva la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique.
j) Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	NO APLICA	NO APLICA	PARA EL MES DE ENERO NO SE PRESENTÓ EXISTENCIA DE SINIESTROS
k) Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF.	NO APLICA	NO APLICA	para el mes de enero no se realizo reposición de dotacion basica
l) Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el	NO APLICA	NO APLICA	No Aplica para este periodo
m) Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad	SE ADJUNTA ACTA	ACTA	La Asociacion cuenta con el inventario suficiente para antender el numero de cupos por licencia y por contrato los cuales son propiedad de la asociación que desde el inicio a puesto la cantidad solicitada total y hasta un 2% y las respocisiones han sido canceladas por el Instituto.

OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL

OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	Licencia de Funcionamiento. Resolución 2062 del 1 de noviembre de 2024	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/COMPONENTE%20LEGAL/COMPONENTE%20LEGAL%20II/1.%20LICENCIA%20DE%20FUNCIONAMIENTO%20SEDE%20RECONCILIACION-.pdf?csf=1&web=1&e=559pO3	El Centro de Emergencia Sede Reconciliación cuenta con Licencia de Funcionamiento Bienal emitida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Bogotá.
2. Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de salarios u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según	CERTIFICACION FIRMADA POR REVISORA FISCAL	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/COMPONENTE%20LEGAL/COMPONENTE%20LEGAL%20II/2.%20CERTIFICACION%20CUMPLIMIENTO%20PARAFISCALES-02092026180849.pdf?csf=1&web=1&e=LcylBr	Para mes de enero de 2026 se adjunta certificacion firmada por la representante legal y revisora fiscal.
3. Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entes de control, control	NA	N.A	Para este periodo no se requerió entregar información solicitada por el ICBF..
4. Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	Certificación Firmada por la representante legal y talento humano	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/COMPONENTE%20LEGAL/COMPONENTE%20LEGAL%20II/4.%20CERTIFICACION%20CONSULTA%20CADA%204%20MESES%20REGISTRO%20INHAILIDADES%20DEL%20SEX-02092026111450.pdf?csf=1&web=1&e=0cDj3o	La Asociacion realiza la verificación cada tres meses de los antecedentes de cada uno de los contratistas, o cada inicio de contrato o adición al mismo, aspecto que puede ser corroborado por el equipo de supervisión en la carpeta de cada contratista.

OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO

OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)

1. Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes	Presupuesto enviado a la Supervision del contrato el 23 de enero de 2026 a la Dra Laura Mellisa Cabrera Quiñones.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/COMPONENTE%20FINANCIERO/1.%20f2.g28.p_Contrato%2011025292025%20formato_seguimiento_financiero_modalidades_de_proteccion_%20CONTATO%20(2529).pdf?csf=1&web=1&e=56XvPi	La Asociación Presentó dentro del primer mes de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor
2. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la	Formato Informe financiero ENERO preliminar	SOPORTES INFORME FINANCIERO ENERO	Se adjunta el informe preliminar del informe financiero correspondiente al mes. Asi mismo se envia la cuenta de cobro, certificacion de cobertura y caracterización correspondiente al mes de enero de 2026
3. Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y	NO APLICA	NO APLICA	Para el mes de enero no palica este item toda vez que nos encontramos en el segundo mes de ejecución.
4. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que	Pantallazo del sofware contable HELLISA donde consta que cumplimos con al normatividad de las NIIF	SE ENCUENTRA EN LA CARPETA DEL COMPONENTE FINANCIERO CON SU RESPECTIVO NUMERAL	La Asociacion cuenta con los soportes debidamente organizados que dan cuenta del cumplimiento de la normatividad vigente contable y financiera.
5. Cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía “G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales” y deberán ser reportadas mensualmente	Formato seguimiento Compras Locales mes de enero 2025	COMPRAS LOCALES ENERO 11025292025.xlsm	La Asociacion cumple con la la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Adjuntamos las compras locales.
6. Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago	Certificacion firmada por la Revisora fiscal	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/COMPONENTE%20FINANCIERO/11.%20CERTIFICADONPAGO%20A%20PROVEEDORES-02092026180801.pdf?csf=1&web=1&e=kXMQ9G	La Asociacion certifica el pago a los proveedores de acuerdo a las politicas de pago .
7. Pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar	Certificacion firmada por la Revisora fiscal	11. CERTIFICADONPAGO A PROVEEDORES-02092026180801.pdf	La Asociación certifica el cumplimiento de esta obligación contractual. Se adjunta certificacion de proveedores
8. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso	Informe financiero preliminar enero de 2026	SOPORTES INFORME FINANCIERO ENERO	Esta informacion se adjunta con el informe financiero correspondiente al mes de enero de 2026.
9. Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos	NO APLICA	NO APLICA	Para este mes no se envió carta de proyección presupuestal
10. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra	Informe financiero del mes enero de 2026	SOPORTES INFORME FINANCIERO ENERO	Esta informacion se adjunto con el informe financiero correspondiente al mes de este informe.
11. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	Certificacion de pago a proveedores firmada por la Revisora fiscal	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/COMPONENTE%20FINANCIERO/11.%20CERTIFICADONPAGO%20A%20PROVEEDORES-02092026180801.pdf?csf=1&web=1&e=Xzactc	La Asociacion cumple con lo establecido en la clausula contractual
12. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar	Libro Auxiliar por centro de costo	SE ENCUENTRA EN LA CARPETA DEL COMPONENTE FINANCIERO CON SU RESPECTIVO NUMERAL	La Asociacion lleva la contabilidad por centro de costo como lo exige la normatividad vigente. Documento adjunto con el informe financiero
13. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre	NO APLICA PARA ESTE MES DE EJECUCION	NA	NO APLICA PARA ESTE MES DE EJECUCION
14. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos	CERTIFICACION BANCO DAVIVIENDA	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-	La Asociación realizó de manera oportuna la apertura de la cuenta de maestra según lo solicitado por la supervisión del contrato mediante correo electronico el 26 de enero de 2026.
15. Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la	CERTIFICACION FIRMADA POR LA REPRESENTANTE LEGAL	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/COMPONENTE%20FINANCIERO/15.%20CERTIFICACION ACCIONES%20INTEGRAS%20Y%20HONESTAS-02112026124009.pdf?csf=1&web=1&e=7qbbqb	La Asociacion certifica que cumple con este Item y anexa la debida certificacion firmada, Asi mismo se adjunta la certificación bancaria correspondiente al contrato Nº 11025292025.
OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
OBLIGACIONES O COMPROMISOS CONTRACTUALES EJE DE CALIDAD			
OBLIGACIONES O COMPROMISOS CONTRACTUALES EJE DE CALIDAD	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Listado del talento humano contratado para la prestacion del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/OBLIGACIONES%20EJE%20DE%20CALIDAD/Talento%20Humano%20Operadores%20Protecci%C3%B3n%20(11)%20CONTRATO%2011025292025%20enero%202025.xlsx?d=wb7359b30c8ff489687fb8f2187966ee0&csf=1&web=1&e	Disponemos del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con los documentos técnicos del ICBF y se mantienen actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. El archivo en fisico de las hojas de vida y sus soportes reposan en la oficina administrativa de la Asociaciòn.
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	Soporte de inducción, reinducción de los contratistas, capacitaciones	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/OBLIGACIONES%20EJE%20DE%20CALIDAD/2.%20CERTIFICACION%20socializacion%20contratistas-02112026123945.pdf?csf=1&web=1&e=h6rL4d	Al ingreso de los contratistas al servicio se realiza inducción completa y el paquete contiene código ético, misión, visión, modelo, inducción al manual de salud ocupacional y ambiental con preguntas y respuestas para verificar comprensión del contratista, esta se hace en el momento en el que el/la contratista firma el contrato y reposa en cada una de las carpetas del contratista. Además, se realizan capacitaciones mensuales frente a Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE, así como dar a conocer los diferentes documentos lineamientos técnicos, manuales, procedimientos y guías. Así mismo mensualmente se desarrollan actividades de prevencion y promocion de Bienestar, formacion y cualificacion en protocolos de rutas de evacuacion, entre otros, desde el componente de Salud Ocupacional, con el fin de garantizar el bienestar de todos los contratistas.
3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	N.A	N.A	Para el mes de Enero se aplicaron encuenstas de percepción frente a la prestacion del servico
4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	N.A	N.A	La modalidad cuenta con diferentes mecanismos de participación como (buzón de sugerencias, encuestas de satisfacción y encuentros de la mañana) los cuales pueden usar en cualquier momento los niños, niñas y adolescentes, con el propósito de conocer la percepción del servicio prestado y mejorar día a día como entidad.

5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto	N.A	N.A	Para el enero de 2026 no se recpecionaron, mi se tramitaron respuestas a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) .
6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Hojas de vida de equipos de metrologia	6.Verificaciones intermedias 2 ENERO.pdf https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/OBLIGACIONES%20EJE%20DE%20CALIDAD/6.%20Verificaciones%20intermedias%201%20ENERO.pdf?csf=1&web=1&e=47kEpF	Se realizan las siguientes actividades: - Inspección individual del tallimetro termómetro frío y caliente refrigeradr y congelador - Verificaciones intermedias: balanzas pesa personas, pesa de alimentos, (23/01/2026) -No se realizan mantenimientos preventivos o correctivos de equipos de enfriamiento - En la hoja de vida de los equipos se evidencian las fechas de calibración para el inicio de su uso
7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	NO APLICA	NA	NO APLICA
OBLIGACIONES O COMPROMISOS DERIVADOS DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	Formato de confidencialidad que cada contratista firma al iniciar el contrato de prestacion de servicios profesionales o técnicos	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/EJE%20DE%20SEGURIDAD%20DE%20LA%20INFORMACION/1.%20f5.g7.abs_compromiso_de_confidencialidad_v9%20(1)%20(2)%20FIRMADO.pdf?csf=1&web=1&e=qU4Xgm	Certificamos el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.	Documento de confidencialidad	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/EJE%20DE%20SEGURIDAD%20DE%20LA%20INFORMACION/1.%20f5.g7.abs_compromiso_de_confidencialidad_v9%20(1)%20(2)%20FIRMADO.pdf?csf=1&web=1&e=B97qRn	La Asociacion suscribio el compromiso de confidencialidad el cual fue subido a la plataforma SECOP II
3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	Formato de autorización de tratamiento de datos personales firmado por el representante legal	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/EJE%20DE%20SEGURIDAD%20DE%20LA%20INFORMACION/3.%20f44.g7.abs_formato_autorizacion_tratamiento_datos_personales_v1%20(2)%20(3)%20FIRMADO.pdf?csf=1&web=1&e=BgwbH0	La Asociación suscribió para la firma del contrato el formato de tratamiento de datos respectivamente.
4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido	CERTIFICACION FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/EJE%20DE%20SEGURIDAD%20DE%20LA%20INFORMACION/4.%20CERTIFICACION%20INCIDENTES%20EN%20LA%20INFO-02112026165805.pdf?csf=1&web=1&e=nCSMTt	En este mes no ocurrieron incidentes que afectaran la seguridad de la información , disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF.
5. Certificar el cumplimiento de la cadena de Suministro TIC, de acuerdo con lo establecido en la Política de la Seguridad de la Información del ICBF.	Formato Politica de seguridad de la información	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/EJE%20DE%20SEGURIDAD%20DE%20LA%20INFORMACION/1.%20f5.g7.abs_compromiso_de_confidencialidad_v9%20(1)%20(2)%20FIRMADO.pdf?csf=1&web=1&e=qU4Xgm	La Asociación suscribió el formato de Politica de seguridad de la información respectivamente.
6. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Se cuenta en el área administrativa con una memoria extraible donde se guarda toda la información	SE ENCUENTRA EN LA CARPETA DEL COMPONENTE EJES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CON SU RESPECTIVO NUMERAL	Se realizan copia de seguridad de la información cada tres meses.
7. Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.	Formato Politica de seguridad de la información	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/EJE%20DE%20SEGURIDAD%20DE%20LA%20INFORMACION/1.%20f5.g7.abs_compromiso_de_confidencialidad_v9%20(1)%20(2)%20FIRMADO.pdf?csf=1&web=1&e=B97qRn	La Asociación suscribió el formato de Politica de seguridad de la información respectivamente.
OBLIGACIONES O COMPROMISOS CONTRACTUALES DERIVADOS DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Se anexa certificado Firmado por Representate Legal y Hoja de vida de Carol Liliana Rubiano Lopez	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/EJE%20DE%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO/1.%20CER%20REPRESENANE%20SSGT-02092026112713.pdf?csf=1&web=1&e=6AkXPL	Certificamos que la Asociacion cuenta con la profesional y un apoyo para este componente , que cumplen con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, y están aprobadas por el ICBF.Se anexan hojas de vida las cuales fueron enviadas a la supervisión con el presupuesto del contrato dando cumplimiento a esta obligación contractual.
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Matriz de peligros y valoracion de riesgos	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/EJE%20DE%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO/1.%20CER%20REPRESENANE%20SSGT-02092026112713.pdf?csf=1&web=1&e=6AkXPL	La Asociacion cuenta con con la matriz y valoración de riesgos según la normatividad vigente

3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Formato de induccion el cuel reposa en cada carpeta del cada contrastista	carpeta contratista	Al ingreso de los contratistas al servicio se realiza inducción completa , se realiel paquete contiene código ético, misión, visión, modelo, inducción al manual de salud ocupacional y ambiental con preguntas y respuestas para verificar comprensión del contratista, esta se hace en el momento en el que el/la contratista firma el contrato y reposa en cada una de las carpetas del contratista. Además, se realizan capacitaciones frente a Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE, así como dar a conocer los diferentes documentos lineamientos técnicos, manuales, procedimientos y guías. Así mismo mensualmente se desarrollan actividades desde el componente de Salud Ocupacional, con el fin de garantizar el bienestar de todos los contratistas. Para todo el talento humano vinculado se realizo induccion para este nuevo contrato el 1 de enero de 2026,
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	Acta de entrega firmada por las contratistas	carpeta contratista	Se suministra uniformes a las contratistas manipuladoras de alimentos y a las contratistas de servicios generales anti fluidos (uniformes), delantal plástico, guantes, elementos que se entregan inmediatamente ingresa la persona y se remplazan cada seis meses o segun necesidad.
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Se adjuntan Examenes medico ocupacionales de los contratistas	carpeta contratista	Certificamos que contamos con la totalidad de exámenes ocupacionales del talento humano vigentes, ya que tiene una validez de tres años segun la normatividad, el cual se exige como requisito para la firma del contrato y se encuentran debidamente archivados en las carpetas de cada contratista. Se adjuntan los examenes medicos ocupacionales de los contratistas que ingresaron durante el mes.
6. Realizar el diseño, implementación y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) en cumplimiento de lo	NO APLICA	NA	NO APLICA
7. Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	FURAT	N/A	Para el mes de Enero de 2026 No presentaron accidentes de contratistas.
8. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Plan de Emergencias	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/EJE%20DE%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO/6.%20PLAN%20DE%20EMERGENCIA%20CE128%20CUPOS1).pdf?csf=1&web=1&e=gbo33E	Certificamos que contamos con plan de emergencias
9. Realizar trabajos en espacios confinados en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente	NO APLICA	NA	NO APLICA
10. Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente. Garantizar la tenencia de	NO APLICA	NA	NO APLICA
OBLIGACIONES O COMPROMISOS CONTRACTUALES DERIVADOS DEL EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	Plan de GESTION AMBIENTAL	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/EJE%20AMBIENTAL/9.%20PLAN%20DE%20GESTION%20AMBIENTAL-02092026171446.pdf?csf=1&web=1&e=7fzZ7C	En relación con el componente ambiental, podemos relacionar un equipo comprometido con la normatividad vigente en cuanto a: • Contrato con reciclador certificado para el manejo y deshecho de materiales. • Utilización oportuna y adecuada de Carrito Tito. • Adecuadas prácticas para el manejo eficiente del programa agua-cero • Adecuadas prácticas para el manejo eficiente del recurso energético. • Eficiente manejo en clasificación de elementos y materiales teniendo en cuenta que sólo manejamos utilizables, reciclables y ordinarios. Teniendo en cuenta lo anterior se realizan capacitación con el equipo de talento humano y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del Centro de Emergencia.
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	FICHAS TECNICAS PRODUCTOS DE ASEO	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/EJE%20AMBIENTAL/3.FICHAS%20TECNICAS%20PRODUCTOS%20DE%20ASEO-04252016155552.pdf?csf=1&web=1&e=TlWvPc	La Asociacion adquiere productos con materiales amigables con el medio ambiente proveedor VIMACH
3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Soportes concepto sanitario / fumigación/ lavado de tanques		Relacionar No de concepto Sanitario: Acta No. SB03E 703180 Fecha 12/11/2025 RED SUR ORIENTE Fumigación: Fumigación: 16 DE ENERO DE 2026 Lavado de Tanques: 25 DE ENERO DE 2026 certificado por la empresa COLOMBIANA DE INTERVENCIONES AMBIENTALES
4. Presentar las certificaciones de revisiones tecno mecánicas y de emisión de gases de los vehículos al servicio del ICBF, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados en la	RUNT VEHICULO CONTRATADO		La Asociación contrata a un tercero la prestación del servicio de transporte para los niños, niñas y adolescentes.
5. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad	Fichas técnicas de productos de aseo.	3.FICHAS TECNICAS PRODUCTOS DE ASEO-04252016155552.pdf	Se adoptan las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.
6. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los	El Centro de Emergencia no cuenta con trampa de grasas	SE ENCUENTRA EN LA CARPETA DEL COMPONENTE EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL CON SU RESPECTIVO NUMERAL	El centro de Emergencia Sede Alegria de Vivir con cuenta con trampa de grasa.
7. Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este	Lavado de tanques	SE ENCUENTRA EN LA CARPETA DEL COMPONENTE EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL CON SU RESPECTIVO NUMERAL	Lavado de Tanques: 25 DE ENERO DE 2026 certificado por la empresa COLOMBIANA DE INTERVENCIONES AMBIENTALES
8. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Plan de saneamiento	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/EJE%20AMBIENTAL/7.%20PLAN%20DE%20SANEAMIENTO%20CENTRO%20DE%20EMREGNCIA%20CE%20128%20AJUSTADO%2001102024.pdf?csf=1&web=1&e=p9IJC1	Certificamos que contamos con plan de saneamiento básico el cual cumple con la normatividad vigente y cuenta con los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable.
9. Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	PLAN DE GESTION AMBIENTAL	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ENERO%202026/Informe%20tecnico/EJE%20AMBIENTAL/9.%20PLAN%20DE%20GESTION%20AMBIENTAL-02092026171446.pdf?csf=1&web=1&e=7fzZ7C	La Asociacion cuenta con un plan de Gestion Ambiental que cumple con la normatividad vigente

ISABEL HOYOS COLLAZOS
REPRESENTANTE LEGAL

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012